



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00812391- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el contrato de Locación de Obra con la Sra. Lourdes María Magdalena AYBAR, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Lourdes María Magdalena AYBAR desempeñe funciones de tutorías docente;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será solventado en función de la cantidad de alumnos inscriptos con que cuente la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ingeniería de Soluciones Basadas en Inteligencia Artificial, aprobado por Resolución Decanal N° 1367/2025,

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Lourdes María Magdalena AYBAR, (D.N.I.: 39.997.494), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl